

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, sobre el sometimiento del Anteproyecto de Ley de Agricultura y Ganadería al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general arriba mencionado, se considera conveniente, por este Centro Directivo el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes, dada la importancia que el complejo agroalimentario tiene para el mundo rural, el conjunto de la sociedad y los territorios de Andalucía; además de ser fundamental, para avanzar en su eficiencia, en la cohesión territorial y social y en las distintas dimensiones de la sostenibilidad, cultural, social, ecológica, económica.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en los artículos 22 y 24.1.c de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y en consecuencia:

RESUELVO

I.- Atendiendo a la importancia de la norma, se estima conveniente someterla a trámite de información pública por un plazo mínimo de un mes.

II.- Organizaciones, entidades y asociaciones a las que se dará trámite de audiencia:

1. Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG-A).
2. Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía (UPA-A).
3. Asociación de Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA-A).
4. Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía.
5. Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
6. Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO-A).
7. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
8. Confederación Andaluza de Empresarios de la Alimentación y Perfumes.
9. Confederación de Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen y Calidad de Andalucía.
10. Asociación Valor Ecológico (ECOVALIA).
11. Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA).
12. Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.
13. Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Agrícolas.
14. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios (CACV)
15. WWF España.
16. Federación de Comunidades de Regantes de Andalucía (FERAGUA)
17. Asociación de Regantes de Andalucía (AREDA)
18. Asociación Española de Agricultura de Conservación. Suelos Vivos (AEAC/SV).
19. Federación Andaluza de Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (FADSG)



20. Diputaciones Provinciales de Andalucía.
21. Federación Andaluza de Municipios y Provincias
22. Mancomunidades de Andalucía.
23. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes.
24. Facultad de Veterinaria.
25. Instituto de Estudios Sociales.
26. Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB)

III.- Informes preceptivos:

1. Dirección General de Presupuestos.
2. Dirección General de Planificación y Evaluación.
3. Instituto Andaluz de la Mujer.
4. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
5. Consejo Económico y Social de Andalucía.
6. Consejo Consultivo de Andalucía.
7. Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.
8. Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
9. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

En Sevilla a 20 de septiembre de 2016
SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

Rafael Peral Sorroche

